

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Lloret de Mar, 9 de agosto de 2005.—Presidente, Odoardo Salvatori Caponcelli.—44.438.

CÁRNICAS BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 16 de junio de 2005, acordó, por mayoría del 99,97 por 100, reducir el capital social en 375.632,57 euros, por devolución de aportaciones mediante la amortización de 6.250 acciones, números 1 al 6.250, ambas inclusive, por su valor nominal de 60,10 euros con la finalidad de devolución de aportaciones y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como con el Informe de los Administradores, quedando establecido el capital social en 315.711,65 euros, dividido en 5.253 acciones nominativas del 1 al 5.253, ambas inclusive, de 60,10 euros, cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital tendrán el derecho de oposición a la reducción en los términos y con los efectos dispuestos en el artículo 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 8 de julio de 2005.—El Administrador único, Juan Carlos Rodríguez Ruiz.—44.892.

DENTRITE SPAIN, S. A. Sociedad unipersonal

Conforme al artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad, acordó el 23 de junio de 2005 reducir el capital social con el fin de incrementar las reservas voluntarias por un importe total de 12,10 euros, mediante de reducción del valor nominal de sus acciones en 0,000121 euros por acción, fijándolo en 601.000 euros.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Igualada Encina.—44.887.

EL PORTAL DE LOS CONCESIONARIOS, S. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el próximo 14 de Septiembre de 2005, a las 16.30 horas en única convocatoria, en la sede social sita en la calle Santa María Magdalena, 10-12, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Junta General Ordinaria celebrada el 25 de junio de 2004.

Segundo.—Informe sobre la transmisión de participaciones de la Sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al régimen de transmisión de participaciones sociales.

Cuarto.—Modificación de los artículos 11 y 17 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la

misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 10 de agosto de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, don José Vicente Gregory Fernández.—44.434.

EUSKAL KIROL APOSTUAK, S. A.

Acuerdo de aumento de capital

De conformidad con el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 28 de julio de 2005, se acordó:

1. Aumentar el capital social en la cifra de 3.052.000 euros, mediante la emisión de 305.200 nuevas acciones nominativas, números 174.401 al 479.600, ambos inclusive, de 10 euros de valor nominal cada una, que se emiten a la par. El contravalor del aumento deberá consistir en aportaciones dinerarias que deberán estar desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción mediante ingreso en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en el Banco Sabadell con el número 0081 5095 20 0001027803.

2. El plazo de suscripción será de cuarenta días naturales contados desde la publicación de este anuncio.

3. Los actuales accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al número de acciones que actualmente posean, estableciéndose una relación de cambio de 4x7. Estos derechos son transmisibles en las condiciones establecidas en los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales.

4. Se delega en el Consejo de Administración la facultad de que, una vez respetado el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, las acciones no suscritas por los antiguos accionistas o por los cesionarios de sus derechos, puedan ser ofrecidas para su suscripción a los propios accionistas suscriptores. Si fueren varios los accionistas interesados, se distribuirán las acciones entre ellos a prorrata de las que ya eran titulares antes de la adopción de este acuerdo de aumento de capital. Este ofrecimiento deberá hacerse en el plazo de los diez días naturales siguientes, una vez vencido el mes para el ejercicio de la suscripción preferente, con el que quedará completado el plazo de los cuarenta días naturales previsto en el punto 2.

5. En caso de que la suscripción no completara el total de la emisión de las 305.200 nuevas acciones, el aumento de capital quedará circunscrito en la cuantía de las suscripciones efectuadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Se delega en el Consejo de Administración la ejecución del resto de las condiciones derivadas del acuerdo de la Junta General y además, quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento en su totalidad o en parte, formalizando las escrituras públicas a que haya lugar hasta la definitiva inscripción de ese aumento en el Registro Mercantil.

En Bilbao, 28 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Fernández Saiz.—44.379.

FINCAS CORRAL TERRASSA-ESCOLES, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FINCAS CORRAL BARBERA, S. L. Unipersonal

FINCAS CORRAL BURGOS, S. L. Unipersonal

FINCAS CORRAL CA N'ORIACH, S. L. Unipersonal

FINCAS CORRAL CAN RULL, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL CANTABRIA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL CERDANYOLA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL CONCORDIA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL DELICIAS, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL EDETANIA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL EGARA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL LAGUNA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL LEÓN, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL

LEÓN CRUCERO, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL

MONTCADA I REIXAC, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL PALENCIA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL RIPOLLET, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL RONDILLA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL RUBI, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SABADELL, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SALAMANCA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL SEGOVIA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TERRASSA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL TORRELAVEGA, S. L.

Unipersonal

FINCAS CORRAL VALLADOLID, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se complementa el anuncio de fusión por absorción de la sociedad absorbente Fincas Corral Terrassa-Escoles, Sociedad Limitada Unipersonal, ahora denominada Fincas Corral Vetton, Sociedad Limitada, y las sociedades absorbidas, publicado en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil de fechas 5, 6 y 7 de julio de 2005, añadiéndose la mención expresa conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Barcelona, 1 de agosto de 2005.—Don Jorge Jimeno Aguado, consejero de Fincas Corral Vetton, Sociedad Limitada.—44.731. 1.ª 22-8-2005